para el rocamplazo o

El Boletin Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

-olear lob aixomem al a

dening of Emperinade; y



Se reciben suscriciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro núm. 15, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital inclusos los suplementos de ventas Nacionales. y á 14 fuera de ella franco de porte.





oldsbuni gal olepio un tron obsela y britir un co de la referrida predonanza de dos dos de Vorienes. de sa Mrovincia de Guadasajara.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Superior Político.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 16 del actual, me ha sido dirigida la Real orden circular siguiente.

Con fecha 16 del actual, se traslada á este Ministerio por el de la Guerra, la órden siguiente dirigida á los Inspectores y Directores generales de las armas y á los Capitanes generales de los distritos.-Se ha enterado el Regente del Reino de una comunicacion del Capitan general del 7º distrito, Granada, en que con motivo de algunas dudas ocurridas en la admision de sustitutos, consulta si es necesario que para la de los licenciados del egército y Milicias conste en sus licencias la circunstancia de ser aptos para el reemplazo ó como sustitutos, mandada consignar en las de aquellos que hubiesen concluido honradamente el tiempo de su empeño por el art. 13 del

decreto de 7 de Diciembre de 1829, ó si debe considerarse bastante que los de dicha procedencia no tengan mala nota en ellas. En su vista teniendo presente que esta circunstancia es la única condicion que por el art. 94 de la ordenanza de reemplazos deben tener las licencias de los cumplidos presentados para ser sustitutos; como asi mismo que de la continuacion en dichos documentos de la clausula en el precitado Real decreto prevenido, pueden resultar errores perjudiciales á veces al ejército, por la admision de sustitutos cuya edad, esceda á la que para serlo prefija la ley, y funesta en otras á aquellos que confiados en la garantia de la claúsula espresada, ni aun á dudar se atreven de la aptitud legal de unos individuos en cuyas licencias la ven consignada, y apesar de lo cual tienen que reemplazarlos en el servicio de sus plazas de soldados, si resultan de mayor edad que la de treinta años al tiempo de su presentacion y entrega S. Chartes.

como sustitutos: considerando ademas, que determinados en la precitada ordenanza de reemplazos los requisitos precisos para la sustitucion de los licenciados por cumplidos, otro cualquiera en ella no prevenido es por lo menos inutil y á veces perjudicial; se ha servido S. A. declarar, que la parte del artículo 13 del precitado decreto en que se previno se anotase en las licencias absolutas que los en ellas contenidos eran aptos para el reemplazo ó para ser sustitutos, ha caducado como inutilizada por el artículo 94 de la referida ordenanza de dos de Noviembre de 1837, omitiéndose por lo mismo en las que en adelante se espidan, la clausula sobredicha. Con este motivo; y considerando como uno de los medios mas seguros de disminuir los graves males que resultan del abuso de la sustitucion, el que se haga constar en el certificado de mayoria acontinuacion de las licencias absolutas, lo preciso para que en lo posible pueda hacerse conocer la conducta y edad de los que la obtengan, se ha servido resolver S. A. que por los Inspectores y Directores de armas se disponga lo necesario para que se consignen en las filiaciones de los individuos de tropa las notas que merezcan y deban consignárseles en ellas; las cuales una vez consignadas no han de omitirse nunca en los certificados de mayoria al pie de sus licencias absolutas; y que con respecto á la edad de cada uno, se esprese siempre ser la que tenia á su entrada en el servicio.—Y de orden de S. A. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo transcribo á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo gue he dispuesto se inserte en este periódico para su públicidad.—Guadalajara 30 de Marzo de 1843.— Benigno Quirós y Contreras.

El Señor Gese Politico de Burgos, segun anunció estampado en la Gaceta del lunes 30 de Enero del año corriente está autorizado en union de la Excma. Diputacion, para abrir una suscricion por término de tres meses con objeto de invertir sus productos en la creacion de un monumento en la plaza pública de Roa, à la memoria del malogrado General D. Juan Martin el Empecinado; y en su virtud y siendo para un objeto tan laudable como es conservar un recuerdo de los desensores de la libertad, he dispuesto anunciar á todos los habitantes de esta Provincia, que se abre dicha suscricion y podràn entregar las cantidades que gusten, al comisionado de los documentos de seguridad pública, que se hallará diariamente en este Gobierno político.

Guadalajara 26 de Marzo de 1843. — Benigno Quirós y Contreras.

Depositaria de la Escma. Diputacion provincial.

Estado de entrada y salida de caudales en esta Depositaria en el mes de Enero de 1843.

THE ROLL BY RECEIVED BUT BUT BOLLDERS	Rs. Vn.
Existencia en el mes de Di- ciembre último	1006 1
ejecutado en el presente año para gastos del presupuesto	ners) (erin)
	105 4
Por cuenta del de 1842	15336 18
Por el del deficit de 1841	
Por el de 1839	
Por el que se ejecutó en el año 1840 para el sosten y equipo de los estinguidos Sal-	Millieias co
vaguardias de esta Provin- cia	91 14
Por el 10 por 100 de los pro- ductos de carbonéos verifi-	oup edi.
cados en los montes de Pro-	ogmeil to

pios en años anteriores 100	RESUMEN. Period of minant from 109
Por reintegro que ha hecho la Subinspeccion de M. N. de la correspondencia de ofi-	Entradas
cio del mes de Setiembre último	Esistencia para Febrero. 7193 23
Por id. del que han verificado los fondos del Instituto de segunda enseñanza á cuenta de mayor cantidad que los de esta Diputacion tienen anticipados	Lo que de acuerdo de la Excma Diputación Provincial se inserta en el Boletin para conocimiento de los pueblos. Guadalajara 20 de Marzo de 1843—Gumersindo Gutierez, depositario—V. B. —Benigno Quiros y Contreras, Gefe Politico Presidente.
-HUYA 19 .6 29 DEFECTION OF THE TELEPHONE	
SALIDAŠ.	ESTADO de entrada y salida de caudales en esta Depositaria en el mes de Febrero de 1843.
Por la nómina de los emplea- dos en esta Secretaría cor-	Existencia en el mes de Enero último 7193 23
respondiente al mes de Di- ciembre último	Recaudado en el presente mes por
Por cuenta de sus sueldos atra-	cuenta del repartimiento ejecuta-
sados se han entregado en este mes á los Médicos de	do para gastos del presupuesto pro-
Baños de la Isabela y Trillo. 0000	vincial en este año
Por aberes à las amas de lac- tancia de niños espósitos y	Por idem del de 1842 96 16
embolturas para los mismos	Por idem del de 1841 82 20
correspondiente a Noviembre	Por el 10 por 100 del producto de
Por diez v ocho resmas de	carboneos verificados en los mon-
nanel fino y de barbas com-	tes de propios en años anteriores 600
pradas para el gasto de esta Secretaría	Total de Entradas 8243 33
Por balduque, lapiceros, plu-	Total ae Emraaas
mas y otros gastos menores ocurridos en esta Secretária en los meses de Diciembre y Enero procsimo 614 18	Salidas:
Por gastos de veredas á los par-	Por la nómina de los empleados en
tidos de esta provincia, pidien- do las listas electorales	esta Secretaria correspondiente al
Satisfechos al Ayuntamiento	mes de Enero último 6853 5
de Siguenza por herrage y curación de mulas de briga-	Por gastos de veredas à los parti-
Ag en el año 1840	dos de esta Provincia remitiendo
Por suscripcion a la Gaceta	las listas electorales
y Eco de Comercio por tres meses	Por 33 arrobas 18 libras de carbon
Por esteras puestas en la sa-	compradas para el consumo de es-
Por obras de cerrajeria hechas	ta Secretaria
en esta Secretaria	Por balduque, plumas, lapiceros y
Por cristales puestos en la 45 misma	otros gastos menores hechos en es-
	ta oficina
Total de salidas 20105. 26	

34

Total de salidas. . . . 7429 21

Resumen.

Entradas....... 8243 33 Salidas...... 7429 21

Existencia para marzo. . . . 814 12

Lo que de acuerdo de la Excma. Diputacion Provincial se inserta en el Boletin para conocimiento de los pueblos.—Guadalajara 28 de Marzo de 1843.—Gumersindo Gutierrez, Depositario.—V. De B. De Benigno Quirós y Contreras, Gefe Político Presidente.

Comandancia General de esta Provincia.

Habiendo desertado desde Madrid el Soldado del Regimiento Husares de la Princesa Doroteo José Perez, hijo de Feliz y de Estefana Martin natural de Valdepeñas de la Sierra Corregimiento de Tamajon perteneciente á esta Provincia, cuyas señas se espresan á continuacion, encargo al alcalde constitucional de dicho Pueblo y demas de los de la Provincia procedan á su captura y si fuese habido le remitan con toda seguridad á mi disposicion. Guadalajara 29 de Marzo de 1843—Manuel de Obregon.

SENAS.

Edad 23 años, Estrtura 5 pies dos pulgadas y 4 cuatro lineas, estado soltero, señales, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz gruesa, color trigueño, fué quinto por su pueblo por el tiempo de la Guerra el dia 1.º de Enero de 1839.

Anuncios. The enbarginos

Se halla desalquilada la Fábrica de pa-Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

ta Socretaria,

pel sita en la Rivera del lugar de Somolinos, Provincia de Guadalajara, Partido de Atienza; la persona que quiera interesarse en llevarla en arrendamiento acuda á contratar con D. Tomas é Isidoro Bravo vecinos de dicho Somolinos.

Se halla vacante la profesion de farmacia de Ledanca, su dotacion consiste en 230 fanegas de trigo de buena calidad, y casa de valde cobradas en las heras por el Profesor.

Los aspirantes á esta plaza presentarán sus solicitudes a el Ayuntamiento hasta el 15 de Mayo procsimo en que se proveerá.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Matarrubia, su dotacion
consiste en cien fanegas de trigo de buena
calidad, cobradas por el facultativo en las
heras, ademas hay dos Señores Eclesiásticos
que se rasuran en sus casas; los aspirantes
dirijirán sus solicitudes francas de porte al
Presidente del Ayuntamiento, las que deverán estar con antelacion al 24 de Junio proximo dia en que se ha de proveer.

Se halla vacante la Magistratura de primera educacion de la villa Valdenuño Fernandez, su dotacion consiste en treinta y cinco fanegas de trigo pagadas por los padres de los niños que á ella concurran, y ademas casa de valde; los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Secretario de su Ayuntamiento francas de porte, debiendo estar con antelacion el 9 de Abril proximo en que se proveera.

Por renuncia y trasladacion del Maestro de Escuela de la villa de Albares se halla vacante la escuela elemental completa de dicha villa dotada en la cantidad de 1500 reales pagados de los fondos de Propios, y ademas la retribucion semanal, y mensual que dan los padres de los niños segun la clase. Los profesores que aspiren á ella dirijirán sus memoriales al presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma francos de porte hasta el dia 23 del proximo mes de Abril en cuyo dia ha de proveerse.

a de Ruiz, y hermano.